

Liquidación, Proceso Ejecutivo No 010-2020

Andres Leonardo Valero Rivera <avalerorivera@hotmail.com>

Lun 30/01/2023 3:29 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Caldas <j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Actualizacion Liquidacion Exelino V.pdf;

Doctora

**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOY)
E.S.D**

Numero de proceso	2020-010
Clase de proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Antonio Corredor Pachón
Causante	José Excelino Vargas Prieto
Asunto	Liquidacion

Cordial saludo,

Con la presente muy comedidamente me permito enviar liquidacion.

Atentamente

ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA
Abogado Especialista**“Por favor cuida el medio ambiente y no imprimas este correo salvo que resulte necesario”**

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo del profesional ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA, destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones.

Dr. Andrés Leonardo Valero Rivera
Oficina Calle 11 No 7-57 en Chiquinquirá (Boy).
Telf.: 312-528-3236.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOY)

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo No **010-2020** de **ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA** contra **JOSE EXCELINO VARGAS PRIETO**.

ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA, mayor de edad, domiciliado y residente en Chiquinquirá (Boy), identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.329.823 de Chiquinquirá (Boy) y tarjeta profesional N° 198.845 del consejo superior de la judicatura, obrando en nombre propio en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito, aporto a su despacho, liquidación del crédito objeto de la ejecución de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P en los siguientes términos:

LETRA DE CAMBIO POR LA SUMA DE **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$7.912.000)**, EXIGIBLE EL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019, CUYO SALDO POR EL CAPITAL SE EJECUTA ES LA SUMA DE **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.772.000)**.

POR CONCEPTO DEL SALDO DEL CAPITAL: La suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.772.000)**.

TOTAL SALDO CAPITAL..... \$ 4.772.000

A.LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DESDE EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2021, HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 LIQUIDADOS ASÍ.

FECHA	DEUDA	DESDE	HASTA	PLAZO	VALOR
AGO-21	\$ 4.772.000	07-08-21	31-08-21	2.15 %	\$ 82.078
SEP-21	\$ 4.772.000	01-09-21	30-09-21	2.15 %	\$ 102.598
OCT-21	\$ 4.772.000	01-10-21	31-10-21	2.15 %	\$ 102.598
NOV-21	\$ 4.772.000	01-11-21	18-11-21	2.15 %	\$ 61.558
				TOTAL	\$ 348.832

El día 18 de noviembre de 2021, el demandado realizo un abono por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

B. POR LA SUMA DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DESDE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021, LIQUIDADOS ASÍ:

FECHA	DEUDA	Desde	Hasta	MORA	VALOR
NOV-21	\$ 4.622.000	19-11-21	30-11-21	2.15 %	\$ 72.873
DIC-21	\$ 4.622.000	01-12-21	29-12-21	2.18 %	\$ 97.400
				TOTAL	\$ 170.273

El día 29 de diciembre de 2021, el demandado realizo un abono por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

C. POR LA SUMA DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DESDE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2022, LIQUIDADOS ASÍ:

FECHA	DEUDA	Desde	Hasta	MORA	VALOR
DIC-21	\$ 3.622.000	30-12-21	31-12-21	2.18 %	\$ 5.263
ENE-22	\$ 3.622.000	01-01-22	31-01-22	2.20 %	\$ 79.684
FEB-22	\$ 3.622.000	01-02-22	31-02-22	2.28 %	\$ 82.581
MAR-22	\$ 3.622.000	01-03-22	10-03-22	2.30 %	\$ 27.768
				TOTAL	\$ 195.296

El día 10 de marzo de 2022, el demandado realizo un abono por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000).

D. POR LA SUMA DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DESDE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2022, LIQUIDADOS ASÍ:

FECHA	DEUDA	Desde	Hasta	MORA	VALOR
MAR-22	\$ 3.322.000	10-03-22	31-03-22	2.30 %	\$ 50.937

Dr. Andrés Leonardo Valero Rivera
Oficina Calle 11 No 7-57 en Chiquinquirá (Boy).
Telf.: 312-528-3236.

ABR-22	\$ 3.322.000	01-05-22	30-05-22	2.38 %	\$ 79.063
MAY-22	\$ 3.322.000	01-05-22	30-05-22	2.46 %	\$ 81.721
JUN-22	\$ 3.322.000	01-06-22	30-06-22	2.55 %	\$ 84.711
JUL-22	\$ 3.322.000	01-07-22	10-07-22	2.66 %	\$ 14.044
				TOTAL	\$ 269.589

El día 10 de julio de 2022, el demandado realizó un abono por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000).

E. POR LA SUMA DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DESDE EL DÍA DE JULIO DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, LIQUIDADOS ASÍ:

FECHA	DEUDA	Desde	Hasta	MORA	VALOR
JUL-22	\$ 2.822.000	11-07-22	31-07-22	2.66 %	\$ 50.043
AGO-22	\$ 2.822.000	01-08-22	31-08-22	2.77 %	\$ 78.169
SEP-22	\$ 2.822.000	01-09-22	30-09-22	2.93%	\$ 82.684
OCT-22	\$ 2.822.000	01-10-22	31-10-22	3.07%	\$ 86.635
NOV-22	\$ 2.822.000	01-11-22	30-11-22	3.22%	\$ 90.868
DIC-22	\$ 2.822.000	01-12-22	31-12-22	3.47%	\$ 97.923
ENE-23	\$ 2.822.000	01-01-23	31-01-23	3.60%	\$ 101.592
				TOTAL	\$ 587.914

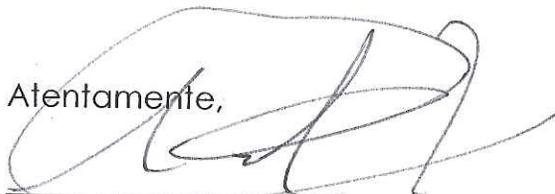
Valor Intereses Plazo	\$ \$ 180.089
Valor Intereses Moratorios desde el día 23 de octubre de 2019 hasta el 6 de agosto de 2020.....	\$ 2.742.946
Valor Intereses Moratorios desde el día 7 de agosto de 2021 hasta el 31 de enero de 2023.....	\$ 1.571.904
Total Intereses.....	\$ 4.494.939
+ Capital adeudado.....	\$ 2.822.000
Total Capital e Intereses.....	\$ 7.316.939

Dr. Andrés Leonardo Valero Rivera
Oficina Calle 11 No 7-57 en Chiquinquirá (Boy).
Telf.: 312-528-3236.

100

La liquidación total del crédito a la fecha es la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$7.316.939)**.

Atentamente,



ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA

C. C. No 1.053.329.823 de Chiquinquirá (Boy)

T. P. No 198.845 del C. S. de la J.
